



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Síndico

[Firma]

Secretario

[Firma]

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

ACTA NÚMERO 74 SETENTA Y CUATRO
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

PERIODO ADMINISTRATIVO 2024-2027.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 (CINCO) DE AGOSTO DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).

PRESIDENCIA A CARGO DE LA LAE. MA. ELVA LOZA GAMA

SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 12:01 (doce horas con un minuto) del día 5 (cinco) de agosto de 2026 (dos mil veintiséis), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. LAE. MA. ELVA LOZA GAMA, PRESIDENTA MUNICIPAL, DRA. MA. ESTELA LÓPEZ MARTÍN, LIC. JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ MUÑOZ, C. LILIA MARTÍN NERI, C. JOSÉ ANTONIO BECERRA BECERRA, LIC. LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ, LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ, LIC. ZULEMA GÓMEZ MUÑOZ, LIC. MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ HURTADO, ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ, (REGIDORES); C. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIROZ REYNOSO, SÍNDICA MUNICIPAL, se instala legalmente la cuadragésima tercera sesión ordinaria de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

- 1) Acta número 71 de sesión ordinaria de fecha 7 de julio de 2026.
2) Acta número 72 de sesión solemne de fecha 8 de julio de 2026.
3) Acta número 73 de sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2026.

III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR:

- 1) Iniciativa de acuerdo que presenta la Síndica Municipal C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso, para aprobación de la **desincorporación del patrimonio municipal los bienes muebles** que se enlistan.
- 2) Iniciativa de Acuerdo que presenta la comisión edilicia de Alumbrado Público para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para el **proyecto de cambio de 32 piezas focos LED 54w para faroles de portales, mercado y pasaje González Gallo**; y 38 piezas focos LED 54w de postes de plaza de Armas Ramón Corona, a disponerse de recursos de fortalecimiento.
- 3) Iniciativa de Acuerdo que presenta la Comisión edilicia de Hacienda Municipal, para aprobación del **techo financiero** por la cantidad que se especifica para el **pago de placas, refrendos atrasados, recargos y/o multas** de los vehículos que se enlistan.
- 4) Iniciativa de Acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación del **inicio del Procedimiento de Regularización** de los bienes inmuebles de uso público (**vialidades**) que se especifican, ubicadas todas en fraccionamiento Loma Bonita, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 15 fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.
- 5) Iniciativa de Acuerdo que presenta la Comisión edilicia de Hacienda Municipal, para aprobación del **techo financiero** por la cantidad que se especifica para el **equipamiento de la base de protección civil y bomberos**.
- 6) Iniciativa de Acuerdo que presenta el regidor titular de la comisión Edilicia de Cultura y Turismo Lic. Luis Daniel Mercado González, para aprobación del **techo financiero** por la cantidad que se especifica para la realización del **desfile de feria 2026 y del día del Ayuntamiento**.
- 7) Iniciativa de Acuerdo que presenta el regidor titular de la comisión Edilicia de Cultura y Turismo Lic. Luis Daniel Mercado González, para aprobación del **techo financiero** por la cantidad que se especifica para la realización del **evento de Cena-Gala de Coronación 2026**.
- 8) Iniciativa de acuerdo que presenta la Síndica Municipal C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso, titular de la comisión edilicia de Patrimonio, para aprobación de la **celebración de contrato de comodato con DIF**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Síndico

[Firma]

Secretario

[Firma]

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

Municipal, para la entrega a favor de éste, del vehículo con número económico 142.

- 9) Iniciativa de Acuerdo que presenta comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano, para aprobación de la elaboración del proyecto para modificación del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, específicamente para el cambio de uso de suelo del área comprendida en "La Cieneguita", de conformidad a los artículo 98, fracción I y 251 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES.

- 1) Dictamen de la comisión edilicia de Reglamentos, para aprobación de la reforma, al Reglamento Orgánico del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, en su capítulo XXVI, artículos 7 inciso V), 167, 168 y 169.

VI. ASUNTOS VARIOS, Y

VII. CLAUSURA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, Punto I Primero, la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, saluda a los presentes y posteriormente da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista; el Secretario General realiza el pase de lista y siendo de manera nominal informa a la Presidenta Municipal que se encuentran presentes los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento.

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama la existencia del quórum legal, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen.

Seguidamente, se pone a consideración del Pleno el orden del día, propuesto para esta sesión; para su aprobación se somete a votación con base al artículo 173 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, se informa a la Presidencia que se han reflejado 11 once votos a favor.- Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento.

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Punto II Segundo del orden del día, la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, somete a consideración del Cuerpo Colegiado la anuencia para omitir la lectura de las actas número 71, 72 y 73, correspondientes a las sesiones celebradas con fecha 7, 8 y 21 de julio de 2026; y sólo den a conocer las observaciones que a consideración de los integrantes del ayuntamiento tienen las actas. No presentándose observaciones respecto a las actas, se somete a votación para su aprobación y el resultado obtenido refleja 11 once votos a favor. Declarando la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama aprobado por mayoría calificada las actas número 71 setenta y uno, 72 setenta y dos, y 73 setenta y tres.

III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

No existiendo asunto agendado, se declara desahogado.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;

Inciso 1), Iniciativa de acuerdo que presenta la Síndica Municipal C. María de los Angeles Quiroz Reynoso, para aprobación de la desincorporación del patrimonio municipal los bienes muebles que se enlistan. El secretario general levanta lista de oradores, no registrándose edil alguno.

En uso de la voz, y en la presentación de la iniciativa, la síndica municipal C. María de los Angeles Quiroz Reynoso, expresa: "como tienen ahí en su legajo, le hicieron llegar unos oficios el director de seguridad pública y la encargada del conmutador, para dar



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027

SAN MIGUEL EL ALTO

Presidencia Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Síndico

[Firma]

Secretario

[Firma]

Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

de baja bienes muebles que están en mal estado, los cuales fueron revisados por la encargada de patrimonio y el ingeniero Jorge Espinoza, por lo cual les pongo a su consideración el siguiente punto de acuerdo. A continuación, da lectura a los puntos de acuerdo de la iniciativa presentada.

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica, el resultado obtenido son 11 once votos a favor.

Declarando la Presidencia Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada, resultado el ACUERDO 346/A74/2024-2027 siguiente:

PRIMERO: El pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de san Miguel el Alto, Jalisco, aprueba y declara la desincorporación del patrimonio municipal del Municipio de San Miguel el Alto, los bienes muebles que a continuación se enlistan:

DEPENDENCIA	BIEN MUEBLE	NO.
OFICIALÍA MAYOR	Silla secretarial marca Requiez, color gris	ACT00999
	CPU marca Microstar, color negro con gris	ACT00878
	Teclado marca Steren	ACT02965
	Monitor marca Emachines, serie 11205412385	ACT00994
SEGURIDAD PÚBLICA	Fax marca Brother, modelo 2820, serie U132952	ACT01000
	Regulador marca ISB, color negro	ACT01099
	Refrigerador marca Hisense 7 pies	ACT06800
	Ventilador marca Macilux	ACT06193

SEGUNDO: Se faculta a la encargada de Patrimonio Municipal, para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, trámites y movimientos necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo.

Inciso 2). Iniciativa de Acuerdo que presenta la comisión edilicia de Alumbraido Público para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para el proyecto de cambio de 32 piezas focos LED 54w para faroles de portales, mercado y pasaje González Gallo; y 38 piezas focos LED 54w de postes de plaza de Armas Ramón Corona, a disponerse de recursos de fortalecimiento. El secretario general levanta lista de oradores que desean participar en el debate del asunto, registrándose los siguientes ediles:

1. María Guadalupe Vázquez Hurtado
En uso de la voz, el regidor Ing. Gustavo Vázquez de la Cruz, da lectura a fragmentos de la iniciativa presentada.
Regidora Lic. María Guadalupe Vázquez Hurtado: "Buenas tardes. Felicitar al regidor, ya que en las fracciones de la plaza donde ya se hicieron cambios, la luz cálida ha logrado dar un aspecto mucho más colonial, resaltando esa parte colonial de San Miguel, felicitarlo, yo creo que esto también va a venir a reforzar esta parte, nos está quedando muy bonita la plaza gracias a eso".

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, se somete a votación para aprobación de la iniciativa, y siendo de manera económica se computarizan 11 once votos a favor,

Declarando la Presidencia Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama aprobado por mayoría calificada, resultando el ACUERDO 347/A74/2024-2027 siguiente:

PRIMERO: El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza el techo financiero por la cantidad de hasta un total de \$136,500.00 M.N. (ciento treinta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N) I.V.A incluido, para el proyecto de cambio de 32 piezas focos en LED de 54 watts, para faroles de los portales, mercado y Pasaje González Gallo, 38 piezas foco en LED de 54 watts para postes de Plaza de Armas Ramón Corona, a disponerse de fondo de fortalecimiento.

SEGUNDO: Dese cuenta al comité de adquisiciones, para que se realice el procedimiento que corresponde, para la adquisición de la mejor tecnología en iluminación LED, que aplique a las necesidades del proyecto de cambio de iluminación a tecnología en LED para los faroles de los portales, mercado y Pasaje González Gallo y postes de Plaza de Armas Ramón Corona.

Inciso 3). Iniciativa de Acuerdo que presenta la Comisión edilicia de Hacienda Municipal, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para el pago de placas, refrendos atrasados, recargos y/o multas de los vehículos que se enlistan. El secretario general levanta lista de oradores, no registrándose edil alguno.

En uso de la voz, la síndica municipal C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso, expresa: "como tienen ahí, tenemos siete vehículos, los cuales no se les ha hecho su cambio de placas, ni se le ha pagado los refrendos, son vehículos los cuales, estaban en comodato y



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Sindico

[Firma]

Secretario

[Firma]

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

fueron donados creo que en el año 2022, fueron donados por el estado y no se han realizado los pagos, los pagos vienen más atrasados, hemos encontrado que algunos están desde el 2017 que no le han hecho el pago, estamos solicitando un techo financiero hasta por ciento cincuenta mil pesos, porque no sabemos la cantidad exacta, los folios que solicitamos nos lo dan únicamente para cinco días hábiles, entonces, en cuanto los solicitemos, por ahí tengo una cotización que nos hicieron pero fue en abril, no se habían solicitado porque no había techo financiero para estas cantidades, actualmente la secretaria refiere que estos carros su cantidad a pagar es cambiando cada cinco días como les digo, solicitamos el techo financiero hasta por ciento cincuenta mil pesos. Da a fragmentos de la iniciativa presentada.

Por considerarse suficientemente analizado, para su aprobación se somete a votación, siendo de forma económica resultan 11 once votos a favor.

Declarando la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama aprobado por mayoría calificada, resultando el ACUERDO 348/A74/2024-2027 siguiente:

ÚNICO: Se aprueba la cantidad económica de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para el pago de placas, refrendos atrasados, recargos y/o multas, de las unidades propiedad del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, que se describen a continuación:

Número económico del vehículo	Placas
94	JS06061
133	JHZ3897
109	JR91648
127	5GPG08
138	JHY1320
79	JRC90344
174	JW62220

Inciso 4). Iniciativa de Acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación del inicio del **Procedimiento de Regularización** de los bienes inmuebles de uso público (vialidades) que se especifican, ubicadas todas en fraccionamiento Loma Bonita, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 15 fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. El secretario general levanta lista de oradores que participarán en este asunto, registrándose los siguientes ediles:

1. Rodrigo Trujillo González

En uso de la voz, y en la presentación de la iniciativa, la **presidenta municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama**, da lectura a fragmentos de la iniciativa presentada.

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "Hacer dos cuestionamientos presidenta, ¿si la titular de la cuenta catastral o la dueña María de Luz González viuda de R. ya falleció y si no hay derechos hereditarios respecto de esta sucesión para el inicio de procedimiento de regularización?, ese sería mi primer cuestionamiento, y la segunda, quiero entender los planos y preguntar, ¿si se está integrando como vialidad el espacio del campo deportivo del depósito que colinda ahí?, lo tiene alguien, desconozco quien lo tenga, pero lo tiene como si fuera propiedad privada. Es cuanto en este punto".

Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama: "Doy contestación regidor, efectivamente la señora María de la Luz ya falleció, este fraccionamiento se hizo hace varios años, creo que en ese entonces no les obligaban a donar las calles, fue por esa razón que se quedaron sin donar, estamos hablando de hace cuarenta años aproximadamente, entonces, debido a la situación de que varios ciudadanos nos han estado pidiendo pavimentación en esa zona, es que estamos haciendo este procedimiento, para poder atender a los ciudadanos y poderles dar el servicio en su momento que podamos de empezar a pavimentar. En cuanto al segundo punto, si se está integrando como vialidad ese espacio, precisamente porque no se tenía la propiedad era que no se había podido notificar a la persona que lo desalojara, pero después de este procedimiento yo creo que es lo más correcto, informarle a la persona que lo está utilizando a que lo desaloje".

Secretario General: "Son vialidades de facto, de hecho, tienen muchos años que no se han intervenido por esta situación de que el municipio no los tiene adjudicados, entonces, nos dimos a la tarea de apoyarnos con personal de la Prodeur, nos apoyaron con el tema hasta de la iniciativa para presentarlo, y es distinta la dinámica a un predio que se le puede llamar oculto, que ese si se declara como bien del dominio público, en este simplemente se solicita al pleno del ayuntamiento se autorice el inicio del procedimiento de regularización".

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "De hecho me queda claro, por eso no hice ninguna mención respecto de la declaratoria de bienes de dominio público, porque es vialidad, sin embargo, los derechos sucesorios que pudieran corresponder están latentes, esa era mi pregunta. Referente a que el espacio que está pegado al depósito, si bien es cierto no se ha podido intervenir por el municipio, si están intervenidos por un particular, esa es la intención, porque tengo conocimiento de que no se tiene ni escritura ni nada porque era vialidad, no se lo adjudicó, solamente tiene la posesión. Es cuanto".

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica, el resultado obtenido son 11 once votos a favor.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Síndico

[Firma]

Secretario

[Firma]

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

Declarando la Presidente Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada, resultando el ACUERDO 349/A74/2024-2027 siguiente: -----
ÚNICO: Se aprueba el inicio del procedimiento de regularización de los bienes inmuebles de uso público enlistados a continuación, a favor del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, ubicados en esta población, fraccionamiento Loma Bonita, con las superficies y colindancias especificadas. En los términos de lo dispuesto en el artículo 15, fracción I, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. -----

- Calle Pedro de Gante**, con superficie de: 837.78 m², con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 164.41 metros; Al Sur: 175.13 metros; Al Oriente: 5.63 metros; y al Poniente: 12.13 metros.
- Calle andador Francisco Villa**, con superficie de: 1,490.35 m², con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 60.70 metros; Al Sur: en 20 tramos de 14.80m, 7.38m, 7.02m, 6.91m, 6.85m, 7.54m, 6.75m, 6.81m, 7.08m, 6.85m, 13.00m, 7.65m, 8.11m, 7.93m, 8.01m, 7.99m, 8.08m, 7.62m, 13.12m, 4.10m, y 40.55 metros; Al Oriente: 29 metros; y al Poniente: 8.94 metros.
- Calle Francisco Villa**, con superficie de: 3,090.51 m², con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 13.18 metros; Al Sur: 13.59 metros; Al Oriente: en tres tramos de 241.59 metros, 12.55 m. y 34.02m; y al Poniente: en dos tramos de 257.19m y 32.12 metros.
- Calle Gregorio Alcalá**: con superficie de: 5,417.26 m², con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en tres tramos de 1.50m, 16.82m y 11.84 metros; Al Sur: 23.48 metros; Al Oriente: 290.89 metros; y al Poniente: 273.38 metros.
- Calle Deportistas**, con superficie de: 1,331.27 m², con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 8.00 metros; Al Sur: 8.00 metros; Al Oriente: 200.00 metros; y al Poniente: 200.00 metros.
- Calle María Martínez**, con superficie de 1,035.15 m², con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 6.50 metros; Al Sur: 6.28 metros; Al Oriente: 200.00 metros; y al Poniente: 200.00 metros.
- Calle Andador Anastasio Montaño**: con superficie de 412.80 m², con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 8.00 metros; Al Sur: 8.50 metros; Al Oriente: en dos tramos de 50.00 y 16.27 metros; y al Poniente: en tres tramos de 42.04, 5.57 y 11.24 metros.
- Calle Anastasio Montaño**: con superficie de 420.22 m², con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en dos tramos de 26.50 y 12.05 metros; Al Sur: 40.00 metros; Al Oriente: 10.19 metros; y al Poniente: 13.00 metros.
- Calle Anastasio Montaño**: con superficie de 189.71 m², con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 38.00 metros; Al Sur: 38.00 metros; Al Oriente: 6.00 metros; y al Poniente: 6.00 metros.
- Calle Anastasio Montaño**: con superficie de 189.71 m², con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 38.00 metros; Al Sur: 38.00 metros; Al Oriente: 6.00 metros; y al Poniente: 6.00 metros.
- Calle Ignacio Jiménez**: con superficie de 1,015.10 m², con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 13.00 metros; Al Sur: 13.00 metros; Al Oriente: en cuatro tramos de 50.00, 8.94, 20.90 y 21.46 metros; y al Poniente: en tres tramos de 50.00, 16.37, 16.63 metros.
- Calle Ignacio Jiménez**: con superficie de 432.66 m², con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 40.00 metros; Al Sur: 40.00 metros; Al Oriente: 13.00 metros; y al Poniente: 13.00 metros.
- Calle Ignacio Jiménez**: con superficie de 411.03 m², con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 38.00 metros; Al Sur: 38.00 metros; Al Oriente: 13.00 metros; y al Poniente: 13.00 metros.
- Calle Ignacio Jiménez**: con superficie de 411.03 m², con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 40.00 metros; Al Sur: 40.00 metros; Al Oriente: 13.00 metros; y al Poniente: 13.00 metros.
- Calle María Concepción Lozano**: con superficie de 1,928.13 m², con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 12.56 metros; Al Sur: 13.00 metros; Al Oriente: en 7 tramos de 29.94, 7.12, 21.19, 14.09, 24.66, 43.78, 45.57 metros; y al Poniente: en 5 tramos de 15.80, 16.78, 23.78, 32.27, 87.41 metros.
- Calle María Concepción Lozano**: con superficie de 432.66 m², con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 40.00 metros; Al Sur: 40.00 metros; Al Oriente: en 13.00 metros; y al Poniente: 13.00 metros.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Síndico

[Firma]

Secretario

[Firma]

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

17. **Calle María Concepción Lozano:** con superficie de 411.03 m², con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 38.00 metros; Al Sur: 38.00 metros; Al Oriente: en 13.00 metros; y al Poniente: 13.00 metros
18. **Calle María Concepción Lozano:** con superficie de 410.80 m², con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 37.98 metros; Al Sur: 37.98 metros; Al Oriente: en 13.00 metros; y al Poniente: 13.00 metros.
19. **Calle Privada Victoriano Ramírez:** con superficie de 390.39 m², con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 57.54 metros; Al Sur: 57.81 metros; Al Oriente: en 8.51 metros; y al Poniente: 8.16 metros.
20. **Calle Andador Obregón:** con superficie de 634.62 m², con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 88.96 metros; Al Sur: 89.51 metros; Al Oriente: en 8.54 metros; y al Poniente: 8.77 metros.
21. **Calle Andador 20 de noviembre:** con superficie de 411.46 m², con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 8.18 metros; Al Sur: 8.55 metros; Al Oriente: en 60.54 metros; y al Poniente: 63.60 metros.
22. **Calle 20 de noviembre:** con superficie de 1,241.43 m², con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 6 tramos de 39.99, 36.50, 8.55, 8.74, 24.02, 7.90 metros; Al Sur: en 4 tramos de 43.75, 39.35, 24.94 y 7.37 metros; Al Oriente: en 14.56 metros; y al Poniente: 12.55 metros.
23. **Calle 20 de noviembre:** con superficie de 432.66 m², con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 40.00 metros; Al Sur: 40.00 metros; Al Oriente: en 13.00 metros; y al Poniente: 13.00 metros.
24. **Calle 20 de noviembre:** con superficie de 977.92 m², con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 90.43 metros; Al Sur: 90.39 metros; Al Oriente: en 13.00 metros; y al Poniente: 13.00 metros.
25. **Calle Álvaro Obregón:** con superficie de 1,075.62 m², con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 11.86 metros; Al Sur: 14.39 metros; Al Oriente: en 405.47 metros; y al Poniente: en 2 tramos de 80.62 y 32.66 metros.
26. **Calle 20 de noviembre:** con superficie de 201.13 m², con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 35.55 metros; Al Sur: 14.07 metros; Al Oriente: en 23.94 metros; y al Poniente: 9.81 metros.
27. **Calle Ávila Camacho:** con superficie de 61.45 m², con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 2 tramos de 3.80 y 9.04 metros; Al Sur: en 14.24 metros; Al Oriente: carece de medida por terminar en vértice; y al Poniente: 11.37 metros.
28. **Calle Plutarco Elías Calles:** con superficie de 388.11 m², con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 40.41 metros; Al Sur: 40.39 metros; Al Oriente: en 13.57 metros; y al Poniente: 13.71 metros.

Inciso 5). Iniciativa de Acuerdo que presenta la Comisión edilicia de Hacienda Municipal, para aprobación del **techo financiero** por la cantidad que se especifica para el **equipamiento de la base de protección civil y bomberos**. El secretario general levanta lista de oradores que participarán en este asunto, registrándose los siguientes: -----

1. Ma. Estela López Martín

En uso de la voz, y en la presentación de la iniciativa, la **presidenta municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama**, da lectura a las secciones de considerando y resolutive de la iniciativa presentada. -----

Regidora Dra. Ma. Estela López Martín: "Buenos días a todos, muy buena iniciativa para que el personal de protección civil tenga a bien estos muebles, para su descanso en sus ratos que puedan hacer, debido a tanto trabajo que tienen, excelente. Es cuanto".

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica, el resultado obtenido son 11 once votos a favor. -----

Declarando la Presidencia Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada, resultando el **ACUERDO 350/A74/2024-2027** siguiente: -----

PRIMERO: El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza el techo financiero por la cantidad de \$145,000.00 (ciento cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), para el equipamiento de la base de protección civil y bomberos de San Miguel el Alto, Jalisco, consistente en 11 literas, 22 colchones individuales, 4 sillas, 1 licuadora, 1 dispensador de agua fría y caliente, 1 estufa, 1 refrigerador, 1 horno de microondas y 1 escritorio. -----

SEGUNDO: Dese cuenta al comité de adquisiciones, para que realice el procedimiento que corresponda, para la compra a que se hace referencia en el acuerdo primero anterior. -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027

SAN MIGUEL EL ALTO

Presidencia Municipal

Libro de Actas de Ayuntamiento

TERCERO: Una vez autorizados los puntos anteriores, realícese el contrato y se autoriza a las autoridades correspondientes para la firma del mismo. -----

Inciso 6). Iniciativa de Acuerdo que presenta el regidor titular de la comisión Edilicia de Cultura y Turismo Lic. Luis Daniel Mercado González, para aprobación del **techo financiero** por la cantidad que se especifica para la realización del **desfile de feria 2026 y del día del Ayuntamiento**. El secretario general levanta lista de oradores, registrándose los siguientes:

1. Zulema Gómez Muñoz

Regidor

En uso de la voz, y en la presentación de la iniciativa, el regidor Lic. Luis Daniel **Mercado González**, expone: "Buenas tardes para todos, con base en el artículo 101, del reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, son obligaciones y atribuciones de la comisión de cultura y turismo, fracción tercera, procurar que dentro del municipio se promuevan acciones tendientes a la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, favoreciendo el acceso a las clases populares. En este punto, que manera mejor de favorecer el acceso a las clases populares que con un desfile de feria, un desfile que es esperado con alta expectativa año con año y que en el legado que se les ha hecho llegar pueden ver en lo que pretendemos que consista, en este año pretendemos como en los anteriores, participen empresas particulares y la iniciativa privada, por dar algunos ejemplos, se han hecho llegar los oficios tanto de solicitud, como se han recibido en cultura para los que quieren participar de Coopedesarrollo, Farmacias Similares, viñedo La Escondida, Providencia, VYESAM, tequila 30-30, entre otros, disculpen no los mencioné a todos; también los que son de un carácter artístico, que en este caso serían los intercambios con distintos municipios, los conceptos los tienen ahí desglosados". A continuación, da lectura a contenido de considerandos y resolutivo de la iniciativa.

Regidora Lic. Zulema Gómez Muñoz: "Buenas tardes compañeros, nada más tengo una duda, en el concepto de parroquia de peregrinación, ¿qué es lo que engloba?". **Regidor Lic. Luis Daniel Mercado González:** "Usualmente la parroquia pide una cuota por participar en el día, si no me equivoco, este recurso lo utilizan para los adornos que son del templo, para los gastos que se generan dentro de la fiesta, cada persona o cada empresa que toma el día debe de cubrir ese costo, es como parte de los requisitos que ellos ponen para poder participar dentro de la fiesta".

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, se somete a votación para aprobación de la iniciativa, y siendo de manera económica se computarizan 11 once votos a favor,

Declarando la Presidencia Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama aprobado por mayoría calificada, resultando el **ACUERDO 351/A7/2024-2027** siguiente: -----
PRIMERO: El Ayuntamiento de San Miguel el Alto autoriza el techo financiero para la realización del desfile de feria 2026 y del día del ayuntamiento por \$242,184.00 (doscientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y cuatro 00/100 M.N.). -----

SEGUNDO: Se faculta al comité de adquisiciones y a la comisión de requisiciones, según corresponda, para que realicen el procedimiento respectivo. -----

TERCERO: Se faculta a los servidores públicos requeridos para la suscripción de los contratos respectivos y las erogaciones correspondientes. -----

Inciso 7). Iniciativa de Acuerdo que presenta el regidor titular de la comisión Edilicia de Cultura y Turismo Lic. Luis Daniel Mercado González, para aprobación del **techo financiero** por la cantidad que se especifica para la realización del **evento de Cena-Gala de Coronación 2026**. El secretario general levanta lista de oradores que participarán en este asunto, enlistándose los siguientes ediles: -----

- Rodrigo Trujillo González
- María Guadalupe Vázquez Hurtado
- Zulema Gómez Muñoz

En uso de la voz, y en la presentación de la iniciativa, el regidor Lic. Luis Daniel **Mercado González**, manifiesta: "Si no mal recuerdo, el año anterior esta fue una de las iniciativas que más polémica causó, y probablemente en este también, procure prepárame con los puntos que se habían mencionado el año pasado, para despejar las dudas que había. En primera instancia recuerdo que algunos preguntaban si ese baile de coronación o cena gala existía, y a veces uno creo que atrae las cosas que estás preguntando, justo ese día que me propuse a investigar, me encontré con una persona ya mayor, me comentaba que ella asistía a esos bailes, fue hija de uno de los señores presidentes del siglo pasado, a mediados, era una persona ya grande, y comentaba que era un baile que se hacía en presidencia cuando aún estaba unido la oficina de la presidenta y el secretario, era un gran salón, ahí se hacían esos bailes, y con base en lo que me mencionan, yo creo también que es importante siempre fundamentar que a veces para innovar es muy importante recurrir al pasado, es algo que no se nos ocurrió a nosotros, es algo que ya existía y que además considero que puede ser beneficioso y productivo, porque es una tradición que se tuvo a lo largo de los años. Otro punto que me motivó a hacer otra vez la gala de coronación, es que el año pasado asistió una gran cantidad de personas, estuvo el aforo lleno y algunos se quedaron con ganas de asistir, el evento fue extraordinario, también el poder ver a las familias apoyando a las personas que

Periodo administrativo 2024-2027.

Acta No. 74, página 7 de 14

El Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

ORDINARIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidencia Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Síndico

[Firma]

Secretario

[Firma]

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

estaban ahí participando, a las candidatas, a las embajadoras en este caso, también fue algo motivante puesto que se notó un desarrollo considerable en su manera de presentarse, en su presencia, en la manera de caminar, de vestir y sobre todo en el aspecto intelectual, a la hora de hablar lo hacían de una manera muy elocuente. Este año pretendemos hacer algo similar, solamente que será para más personas, el año pasado fue un aforo aproximadamente se cien a ciento veinte, en este pretendemos que sea de ciento ochenta a doscientos. Es muy probable que el señor cura nos facilite las instalaciones de la unidad parroquial, entonces sería en ese recinto, lo cual le da un toque de elegancia y buen gusto. En este caso los conceptos también los tienen ahí desglosados, sería lo que se conlleva para llevar a cabo este evento, sería luz y sonido, cena, mobiliario, variedad, entre otras cosas, considero que los gastos están medianamente desglosados, si alguien tiene una duda, con mucho gusto se las puedo responder. El total general sería de doscientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta, cabe mencionar que también podría ser con la cooperación de las personas que asistan, les insisto, lo hago con base en la experiencia del año pasado, hubo un aforo de cien personas, muchos se quedaron con ganas de asistir, considero que este año puede ser un mejor evento, están todos invitados, y ojalá lo tengan a bien para poderlo realizar".

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "Previo a mi primera participación quería corroboración de datos del regidor si me hace favor, ¿el año pasado cuántas personas asistieron?" **Regidor Lic. Luis Daniel Mercado González:** "Cien personas con boleto pagado".

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "Me manifiesto a lo siguiente, me dice el regidor que fueron cien personas, cuando existe evidencia que fueron más de cien, si es cierto que cien pagaron, pero eran más de cien personas, había gente parada, había más de ciento veinte personas fácil, solamente pagaron cien, es el primer detalle. Segunda, entiendo y no puedo criticar, si algo no nos pueden criticar a esta administración del PRI y del PAN es que hacen muchos eventos y hacen muchas fiestas, nos podrán criticar por todas las cuestiones menos por eso, sin embargo, ha habido aciertos en ciertos eventos, no lo niego, ha habido eventos vacíos de muy buena calidad, hay eventos buenos también, sin embargo, yo no le entiendo o no puedo entender el objetivo de esta cena gala, porque es un gasto y una erogación para el municipio que lo disfrutan solamente personas, qué personas, ustedes, su gente, su partido, son los que disfrutan y le cuesta al erario público, a toda la gente. La del año pasado hubo una cuota de recuperación de quinientos pesos, si es cierto, pero también sean conscientes que obligaron casi casi a las candidatas, a las embajadoras, y les hincaron mesas que tenían a fuerzas que venderlas, entonces, hubo una merna para el municipio, cien personas que pagaron boleto, pero había más de ciento veinte que disfrutaron plenamente el evento. En este año, se van a recuperar cien mil pesos y el municipio va a erogar doscientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta pesos en un evento, que es una cena donde ni es tradición, si una vez se hizo en el siglo pasado, porque le llaman tradición, yo para mi punto de vista están reviviendo muertos y están gastando mucho dinero en algo que ni existía, ni es tradición y no tiene razón de ser, no estamos tan bien en el municipio, en el estado, en el país como para derrochar dinero de esta manera, hay un montón de necesidades en salud, le muchos dicen le toca al estado y a la federación, hay muchas necesidades en el campo, le toca al estado y a la federación, vamos cubriendo lo que nos toca a nosotros, porque cuando andábamos en campaña si prometíamos salud, si prometíamos desarrollo rural, si prometimos campo, pero ya ahorita le toca al estado, le toca a la federación, ya no me toca a mí, y este derroche de recursos donde lo van a disfrutar doscientas personas pagando cien pesos, pero van a consumir cerca de dos mil, si lo dividen entre los doscientos, más de mil pesos lo van a consumir, por qué lo tiene que pagar el presupuesto, por qué lo tiene que pagar la gente, yo estaría de acuerdo que lo hicieran sin ningún problema, pero que el ayuntamiento no pusiera un solo peso, que esa entrada que va a cobrar cueste en realidad y que el ayuntamiento salga tablas, a que bonito evento, pagó y consumió el que pagó, lo que consumiste lo pagaste, pero porque la gente, porque el presupuesto, porque el pueblo debe pagar doscientos mil pesos muertos para un evento de una noche donde hay que lucirse, donde hay que mandarnos a hacer los vestidos, de qué color la corbata, cómo nos vamos a ir, oigan, no hay que ser tan gorriones, yo creo, si quieren hacer un evento, que les cueste a ustedes y que no les cueste al pueblo. Es cuanto en mi primera participación".

Regidora Lic. Ma. Guadalupe Vazquez Hurtado: "De la misma manera me cuestiono lo mismo, también preguntar, estoy de acuerdo que hay muchas tradiciones que a lo mejor vale la pena rescatar, pero ¿cuál es el beneficio trascendente de este evento para los sanmiguelenses como para rescatar esta tradición?, yo tampoco le encuentro un fin específico. Es cuanto".

Regidora Lic. Zulema Gómez Muñoz: "Yo igual me cuestiono lo mismo, se me hace una pérdida muy grande doscientos mil pesos, donde esos doscientos mil pesos lo podemos apoyar igual en vialidades y pavimentación, donde sabemos las necesidades que tiene el municipio en esa área, e integrar programas sociales que también está muy abandonada esa parte, apoyo a los ganaderos, hay varias ramas y varias necesidades del municipio, que están de lado y que las estamos dejando al aire y lo estamos enfocando en otras cosas, yo creo que esos doscientos mil pesos los podemos utilizar, en vez de que se pierdan en una fiesta, utilizarlos en lo que verdaderamente si vale la pena, desde educación, programas sociales, en las vialidades, tantas necesidades que tenemos que yo creo que esta fiesta no es una necesidad para los ciudadanos".

Regidor Lic. Luis Daniel Mercado González: "Atendiendo a algunas de las dudas y cuestionamientos, efectivamente, eran más de ciento veinte personas, cien pagaron su boleto,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027

SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Síndico

[Firma]

Secretario

[Firma]

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

las otras veinte fueron cortesías para los papás y los familiares de quienes estaban ahí participando, naturalmente los que estaban de pie eran los que estaban coordinando el evento, estaban ahí al pendiente de las personas, por esa razón es que había un número mayor. Agradezco sus palabras compañero regidor, me resulta un halago saber que esta comisión edilicia y el ayuntamiento en general, porque todo lo que hemos hecho es con su aprobación de todos los compañeros, entonces, si se ha hecho alguna gestión en cuestión de eventos, es una señal de que estamos haciendo al menos en nuestra comisión edilicia lo que nos toca. También comparto que existen muchas necesidades en el municipio, precisamente es el trabajo de cada uno de los regidores hacer, proponer, analizar, lo que nos corresponde en cada una de nuestras comisiones edilicias, yo por tanto no me hago al lado de mi trabajo, es por lo que estoy aquí, lo que me corresponde hacer es presentar y proponer naturalmente iniciativas o propuestas que considero pueden ser productivas, bien me puedo equivocar, bien puede ser una acierto, pero para eso estamos aquí, para debatir. Le soy franco, como saben todos, no es desconocido para nadie que siempre me he dedicado a una labor artística y disfruto mucho de esta clase de eventos, por eso es que me atrevo a apoyarlos, a debatir con ustedes y espero también poderlos llevar a cabo. Si tienen alguna duda o algo quisieran agregar".

Síndico Municipal C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso: "Si se fijan en el total de los doscientos noventa y cinco mil, no todo el total es por la cena, si quitamos lo de las reinas, los zapatos, todo eso se tiene que pagar a las muchachas, ahí son como ciento trece mil quinientos pesos, el total son los doscientos noventa y cinco incluido lo que se les va a pagar a las muchachas. El total de los doscientos noventa y cinco no es para la cena, todo el total no es para la cena, si suma nada más lo que es la cena y todo, casi se va a recuperar con los quinientos pesos que se va a pagar, que todos los pagamos, todas las personas, a mí no me regalaron ningún boleto, si llevé invitado, pagó, pagué mi boleto, nadie fue gratuito. Es cuanto".

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "En lo que refiere el regidor que presenta la iniciativa, dije que hacen muchos eventos, tampoco lo felicité, hacen muchos eventos, unos quedan bien, otros quedan mal, están solos, es como todo, todos nos equivocamos, pero no es un reconocimiento público ni mucho menos. Segunda, el evento pueden hacerlo siempre y cuando les cueste a ustedes el cien por ciento, entiendo que, sabes que, todos lo pagaron, pagaron cien personas sin ningún problema, pero ese evento, esa cena no cuesta quinientos pesos y ustedes lo saben, esas cien personas que fueron el año pasado fueron ustedes, pero en su boleto debió costar mil pesos para que al ayuntamiento no costara, usted nada más pagó quinientos y el ayuntamiento le dio gorra por quinientos pesos, eso es lo que está mal. Se necesita apoyo al campo, salud, educación, no se necesita gastar para cuando nos vayamos a cenar y nos pongamos de acuerdo y nos tomamos fotos y que el ayuntamiento pierda doscientos mil pesos nada más por una cena gala, en un solo día, por dos horas, donde ustedes se luzcan con sus invitados. Es mi segunda participación".

Secretario General: "Comentarle regidor Rodrigo, en la primera participación usted hizo referencia a los regidores del PRI y del PAN, por tanto al hacer usted referencia les da apertura a que puedan participar cualquiera". **Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** "Fíjese bien, yo no tengo ningún pendiente con debatir con todos, pero revise el reglamento, revise bien el reglamento, cuando son insinuaciones personales pueden participar". **Secretario General:** "Son los regidores del PRI y del PAN, de las fracciones". **Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** "En ningún momento dije es una alusión personal". **Secretario General:** "Usted hizo referencia a los regidores, por tanto, cada uno de sus fracciones del PRI y del PAN se pudieron sentir aludidos". **Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** "Si es en base al mismo criterio, adelante, usted es el secretario". **Secretario General:** "Cuando ha visto usted que yo maneje algo distinto". **Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** "Revise bien el reglamento, licenciado revise bien el reglamento y las alusiones personales, chéquelo en google qué es una alusión personal". **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama:** "Moción de orden, por favor, estamos en la iniciativa. Nada más para concluir con eso, no se hizo la cena para ciertas personas, la invitación fue general, abierta para todo el pueblo, quien quiso participar pagó su boleto, entonces, en este sentido va este mismo año, se me hace una ofensa de su parte que nos diga gorrones, porque no estamos gorreándole al ayuntamiento nada, hemos estado cuidando hasta el último centavo y hemos hecho programas para todos los sectores, entonces, por favor, modere su lenguaje".

Regidora Lic. Zulema Gómez Muñoz: "Mi pregunta es, el municipio pierde los doscientos mil pesos con este evento ¿sí o no?, genera la pérdida para el municipio de doscientos mil pesos, ¿sí o no?, contando lo que ingresaría. Es cuanto". **Regidor Lic. Luis Daniel Mercado González:** "Pensado en que se recupera el total, podemos pensar que se pueda hacer un gasto de ciento noventa y cinco mil pesos". **Regidora Lic. Zulema Gómez Muñoz:** "Entonces, si es pérdida para el municipio de esa cantidad".

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "En ese sentido, este tipo de recursos, yo en ningún momento me opuse a la iniciativa anterior, que fue el día del ayuntamiento, lo que es el día de la iglesia, porque es un beneficio de manera general para el pueblo, si vas al castillo, si ves el desfile, el teatro del pueblo, es un beneficio para el pueblo, porque todos son beneficiados directa o indirectamente. Este evento es privado, este evento es elitista, este evento es de ustedes y le cuesta a todo el pueblo, y va a gastar doscientos mil pesos el municipio en eso, revisando la Real Academia de la Lengua, gorrón no es ningún insulto, no puedo moderar mi lenguaje porque no representa un insulto, con todo respeto".



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Síndico

[Firma]

Secretario

[Firma]

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, se somete a votación para aprobación de la iniciativa, y siendo de manera económica se computarizan 11 once votos a favor.

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama aprobado por mayoría calificada, resultando el ACUERDO 352/A74/2024-2027 siguiente:

PRIMERO: El Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, aprueba el techo financiero por la cantidad de hasta \$295,550.00 (doscientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), para realización del evento de cena y gala de coronación Srta. San Miguel el Alto, 2026 y colocación de bandas a embajadoras.

SEGUNDO: Se faculta al comité de adquisiciones y a la comisión de requisiciones, según corresponda, para que realicen el procedimiento respectivo.

Inciso 8). Iniciativa de acuerdo que presenta la Síndica Municipal C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso, titular de la comisión edilicia de Patrimonio, para aprobación de la **celebración de contrato de comodato con DIF Municipal**, para la entrega a favor de éste, del **vehículo con número económico 142**. El secretario General levanta lista de oradores que desean participar en el debate del asunto, registrándose los siguientes:

- Rodrigo Trujillo González
- José Antonio Becerra Becerra

En uso de la voz, y en la exposición de la iniciativa, la **síndica Municipal C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso**, expresa: "como tienen en su legajo, recibimos una solicitud de la directora del DIF municipal, para que le diéramos en comodato un vehículo porque con los que cuentan ellos ya están en muy mal estado y como hace como unos tres meses recibimos tres patrullas por parte del gobierno del estado entonces le queremos otorgar una de las que ya no se ocupan en seguridad pública para dársela en comodato al DIF municipal con vencimiento al 30 de septiembre de 2027 para que ellos se hagan cargo de los gastos que pueda ocasionar el vehículo, porque de cualquier manera se los estábamos prestando y nosotros asumimos el costo de gasolina, y de alguna reparación, seguro y todo, entonces le comentamos a la directora que hiciera la reunión con los del comité, donde nos solicitaran este vehículo, por lo que presento el siguiente resolutivo". Da lectura al resolutivo de la iniciativa.

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "Preguntar síndico, si al entregar este vehículo en comodato no se ven afectadas la funciones del servicio público correspondientes a seguridad pública". **Síndica Municipal C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso:** "no, porque ya cuentan con varias facturas, entonces esta ya no la estaban necesitando".

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "Entonces porque no hacen la donación, porque el comodato establece hasta el final de la administración 30 de septiembre de 2027, va a llegar la siguiente administración y va a recoger el vehículo de DIF y las necesidades van a ser más o las mismas, mínimo para DIF. Pensando en el futuro que venga una administración completamente quien sea, ya no estaría el contrato de comodato vigente, por qué no autorizar ya la donación directamente, porque si algo sigue creciendo son las necesidades y la asistencia social de DIF, entonces si lo ven a bien, solicitar que no se de en comodato este vehículo sino que se de en donación para que DIF se haga completamente responsable de su mantenimiento, de los gastos que genera, seguro, refrendo, bla, bla, porque de otra manera seguiría siendo titular el municipio".

Regidor C. José Antonio Becerra Becerra: "Si, esa parte es muy importante para que el sistema DIF pueda desarrollar todas sus actividades que tiene, están los vehículos con los que cuentan, están en muy malas condiciones y de verdad se han gastado enormes cantidades en estarles dando mantenimiento, entonces tener un vehículo en esta parte es muy importante, y si no nomás fuera uno, si fuera otro que pudiésemos ahí ya en su momento dárselo, pues sería mucho bien para el sistema DIF, que igual sé que el sistema DIF ya solicitó un vehículo a la Secretaría de Desarrollo Social, esperemos que puedan obtenerlo, para que el DIF pueda avanzar más en su desarrollo y en cada actividad que tiene que hacer. Es cuanto".

Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama: "Nada más como corroboración de datos, si es necesario va a ser en comodato, dárselo hasta el 30 de septiembre de 2027, ya en su momento quien tenga la necesidad posterior que haga nuevamente el trámite para que a la hora de la entrega recepción nosotros podamos entregar ese vehículo que está en el ayuntamiento".

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "bajo las mismas reglas que se ha manejado en estas sesiones de ayuntamiento, solicito se someta al pleno del ayuntamiento la modificación al punto de acuerdo y que no sea en cuestión de comodato, sino que se en cuestión de donación, aunado a lo que dice la presidenta no representa ningún problema en el acto de entrega recepción el hecho de que se dé, se desprenda de un bien inmueble siempre y cuando tenga los documentos y la acreditación del ayuntamiento, entonces no es impedimento que se dé en donación el vehículo que está solicitando DIF y con esto se solucionaría, no nada



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027

SAN MIGUEL EL ALTO

Presidencia Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Síndico

[Firma]

Secretario

[Firma]

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

más la situación en ese pequeño detalle de todas las necesidades que tiene DIF en esta administración, sino a lo mejor sería un problema menos para las administraciones futuras”.

Regidor C. José Antonio Becerra Becerra: “Solamente checar si el vehículo si se puede dar en donación y así se tendría que poner la propuesta, si está directamente del ayuntamiento, depende el ayuntamiento o está por parte de la secretaría de seguridad, no sé en qué condiciones esté, y si podemos hacerlo”

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: “Es que si no, no podríamos darlo tampoco en comodato”.

Síndica Municipal C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso: “Es del patrimonio del Ayuntamiento”

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: “Si fuera de alguien más no podemos darlo ni en comodato”

Atendiendo la propuesta del municipio Trujillo González de que se someta a votación la modificación del punto de acuerdo para que se entregue el vehículo en cuestión en donación y no en comodato como se presenta la iniciativa, el Secretario General llevan la votación, la que siendo de forma económica resulta en 7 siete votos a favor, 4 cuatro votos en contra a cargo de los municipios Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, Síndica María de los Ángeles Quiroz Reynoso, Regidora C. Lilia Martín Neri y Regidor Lic. José María Márquez Muñoz.

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría absoluta, resultando el ACUERDO 353/A74/2024-2027 siguiente: -----

PRIMERO: El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza la celebración de un **contrato de donación**, mediante el cual el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, otorga a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, (DIF) **el vehículo con número económico 142**, que corresponde a una Ford F-150, 2019 pickup color blanco Oxford, con número de serie 1FTEW1CB7KKE02113 con placas JW56300, propiedad del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

SEGUNDO: Se faculta a los funcionarios públicos Presidenta Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, para que en representación del Ayuntamiento, suscriban el contrato de donación a que se hace referencia en el acuerdo primero anterior.

Inciso 9). Iniciativa de Acuerdo que presenta comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano, para aprobación de la elaboración del proyecto para **modificación del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, específicamente para el cambio de uso de suelo del área comprendida en “La Cieneguita”**, de conformidad a los artículo 98, fracción I y 251 del Código Urbano para el Estado de Jalisco. El secretario General levanta lista de oradores que desean participar en el debate del asunto, registrándose los siguientes:

1. Rodrigo Trujillo González

En uso de la voz, la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, menciona que está presentando el proyecto de modificación de uso de suelo, tal como lo permite el Código Urbano para el Estado de Jalisco. Continúa dando lectura a la iniciativa.

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: “Nada más quiero que quede bien definido qué es lo que estaríamos aprobando, porque si se fijan la iniciativa no corresponde a los anexos que vienen, en los anexos y la solicitud que hace el particular está solicitando cambio de uso de suelo, se realiza análisis técnicos y jurídicos correspondientes y se autorice el cambio de uso de suelo y la iniciativa dice que se inicie el procedimiento para la elaboración del proyecto de modificación del plan municipal de desarrollo, que este a su vez si sale todo bien, si es viable y es correcto, modificaría el uso de suelo que pertenece al predio comprendido como la cieneguita, para que no haya tratos y confundamos a la gente, vamos a iniciar el procedimiento tal como lo establece el 98 fracción I pero después de la fracción I tenemos que hacer caso a todo el 98 que viene siendo la consulta pública, mesas de trabajo, publicidad y de nueva cuenta traerlo al pleno del ayuntamiento, previo a la comisión edilicia que tenga que ver con desarrollo urbano para que ellos elaboren un dictamen y posterior lo presenten al pleno del ayuntamiento para su análisis. Sin embargo, a qué voy, eso supongo que ya lo sabían, hay documentos anexos que no corresponden a nada que ver con la solicitud; nos anexan un proyecto de urbanización que no es la etapa procesal oportuna para determinar, para qué necesitamos nosotros un proyecto de urbanización si todavía no se hace el plan, o todavía no se hace la modificación del plan de desarrollo urbano, no corresponde a la realidad y lo más complicado y ahí si, yo creo que si, se los ha comentado en varias ocasiones la importancia del personal sobre todo de las direcciones tener los perfiles adecuados y los conocimientos, importante. Fijense bien, el director de ecología escribe una excepción de manifestación de impacto ambiental al particular y le dice, sabes qué, no lo necesitas, no sé si es de la ley de Herodes, aquél que cambiaba la constitución sin broncas, el código urbano del Estado de Jalisco establece que es uno de los documentos indispensables para hacer un plan, la manifestación de impacto ambiental, esa manifestación de impacto ambiental le tiene que dar visto bueno PRODEUR, le tiene que dar visto bueno la secretaría de desarrollo



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Síndico

[Firma]

Secretario

[Firma]

Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

territorial, la secretaría de medio ambiente y desarrollo territorial y aquí nuestro director está diciéndome que no lo necesito, aquí no se ocupa, y lo especifica él fue se asomó, vio la vegetación, no hay daño en la flora ni en la fauna, entonces no se necesita el dictamen o la manifestación de impacto ambiental, que tampoco es el momento procesal oportuno para exhibirlo, para presentarlo. Entonces por eso quiero que quede bien definido qué es lo que están aprobando, solamente que el particular inicie con los trabajos para la modificación del plan de desarrollo que va a afectar su propiedad y que eso en un futuro pueda originar el cambio de uso de suelo, una vez que el cambio de uso de suelo lo permita se tendrá conocimiento de la urbanización si es procedente, si es factible o no es factible, pero ya ahorita nuestro director ya lo exentó de un dictamen o de una manifestación de impacto ambiental, él dijo sabes qué no ocupas SEMADET, no ocupas PRODEUR, yo te lo hago que no ocupas eso, entonces ciudadito con esas expediciones, esos documentos porque después los particulares vienen a exigir, sabes qué, aquí me dijiste tú como municipio que no lo ocupaba, aguas con esos detalles, segunda tenemos por parte de SAPASMA tenemos un predictamen de factibilidad, no estamos analizando un fraccionamiento, se está empezando los trabajos del plan de desarrollo urbano que va a modificar y ya le estamos expidiendo un predictamen de factibilidad de agua y de drenaje, como que con qué facultades, como que porqué ahorita los funcionarios públicos se están adelantando y expidiendo cosas que ni la propia legislación, entonces por eso les decía que la iniciativa no corresponde a los anexos que nos están mandando, para que tengan mucho cuidado y que se excluyan completamente de la iniciativa porque estamos aprobando las pretensiones que hace el particular, con los documentos que hacen los servidores públicos exentando completamente las obligaciones que nos dice la Ley y ese predictamen de factibilidad que no corresponde en este momento, no se debe de expedir y ya estaríamos dando o ya estaríamos reconociendo un derecho a un particular cuando no es el momento. ES cuanto”.

Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama: “Nada más para contestar a sus observaciones, nada más estamos solicitando el proyecto para modificación del plan de desarrollo urbano del centro de población, si se anexaron ahí esos documentos pues a lo mejor no era el momento, hasta que reciba su aprobación a la modificación, lo que yo estoy solicitando es el proyecto para modificación al plan de desarrollo urbano. Es cuanto”.

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: “Precisamente es lo que acabo de decir, porque se anexan documentos completamente diferentes a la iniciativa, solamente estoy recalcando que después no vayan a decir que el ayuntamiento autorizó ya el cambio de uso de suelo, en todo caso y si le repito presidenta, lo más delicado porque después la bronca es de usted, esa expedición de documentos que no corresponden, ni tiene las facultades legales, ni son competentes y mucho menos no los pueden hacer, bueno agua potable no sería de su competencia. Es cuanto”.

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de manera económica se computarizan 10 diez votos a favor, 1 una abstención, en virtud de que el edil Trujillo González se encontraba fuera del recinto al momento de levantarse la votación. -----

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 354/A74/2024-2027 siguiente: -----

PRIMERO: El Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, de conformidad a los artículos 98 fracción I y 251 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, autoriza la elaboración del proyecto para modificación del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, específicamente para el cambio de uso de suelo del área comprendida en “La Cieneguilla” -----

SEGUNDO: Dese aviso público del inicio del proceso de planeación. -----

V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES

Inciso 1). Dictamen de la comisión edilicia de Reglamentos, para aprobación de la reforma, al Reglamento Orgánico del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, en su capítulo XXVI, artículos 7 inciso V), 167, 168 y 169. El secretario general levanta lista de oradores que desean participar en lo general y en lo particular en el debate del asunto, no registrándose edil alguno.

En uso de la voz, y en la exposición del dictamen, la síndica municipal C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso, da lectura a los antecedentes del documento presentado, y a continuación manifiesta: “Nada más yo tengo una duda, hicimos el cambio de médicos municipales a dirección de salud, ahí está el texto actual y la modificación que queremos que se haga, yo tengo una duda, si se puede regresar otra vez a la comisión, porque tengo un problema ahí con lo de los médicos municipales, si hay algún problema porque los vamos a quitar de médicos municipales y ya en la dirección de salud ya no se nombran, no sé si haya algún problema, que mejor lo volvamos a revisar para hacer una corrección que en lo nuevo si se mencione el médico de salud, el médico municipal, porque quién va a emitir el parte médico, sabemos que tenemos unos doctores, pero ya no va a estar dentro del reglamento, no sé ahí si haya algún problema, no sé si alguien de la comisión, pues somos varios, que nos den su punto de vista. Es cuanto”.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico

Secretario

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

Regidora Dra. Ma. Estela López Martín: "Sí se menciona, si recuerda cuando nos reunimos, nada más déjeme checar en cuál quedo". **Síndica municipal C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso:** "En lo nuevo no, en lo nuevo no se menciona, está en lo anterior, pero ya donde pusimos la dirección de salud para nada mencionamos el médico municipal".

Regidor C. José Antonio Becerra Becerra: "Eso también lo estuvimos checando presidenta y todos compañeros, porque el parte médico cuando pasa algún accidente, automáticamente va a ser el médico municipal, era la función que se hacía, ahora se cambia a la dirección y el director, puede ser un psicólogo, puede ser un nutriólogo, puede ser un médico, porque así lo dice en el reglamento, entonces, ¿quién va a dar el parte médico?, ahí ya se tendría que contratar más gente, se tendría que contratar a otros médicos, sería el director y luego sería el médico municipal para poder dar los partes médicos, si lo vamos a aprobar y este lapso, en lo que llega el director, se cambia al director, queda afuera la función del médico municipal, ¿quién haría esa función?, nos estuvimos preguntando esa parte, ¿cómo le vamos a hacer?, ¿cómo va a resolver el ayuntamiento?, ¿qué podemos hacer?".

Síndica municipal C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso: "Yo propongo que se regrese para volverlo a analizar, nada más como agregar que dentro de la dirección de salud va a haber un médico municipal con tales atribuciones, como estaba en el anterior".

Regidora Dra. Ma. Estela López Martín: "Creo que está presenta aquí en este dictamen que acaban de presentar, síndico, es el anterior, porque el final en el artículo ciento sesenta y nueve, en la fracción tres, ahí quedó, en lo anterior dice: emitir los partes médicos; y en el nuevo dice: ser promotor de los programas y acciones del gobierno municipal que tiendan a mejorar la calidad de vida de los sanmiguelenses y el desarrollo saludable del municipio. Los médicos municipales emitirán las partes médicos, ¿te acuerdas que lo corregimos?, creo que el que presentaste es el antiguo". **Síndica municipal C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso:** "No, eso no lo nombramos". **Regidora Dra. Ma. Estela López Martín:**

"Vuelvo a insistir, presentaste el anterior y no el que se corrigió, ¿te acuerdas?". **Síndica municipal C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso:** "No, si está corregido, porque al punto final pusimos las demás obligaciones y ahí se corrigió, ese estaba como a la mitad, no decía nada de los partes médicos?". **Regidora Dra. Ma. Estela López Martín:** "Pero no le corrigiste esa parte de la fracción tres, donde habla de emitir los partes médicos". **Síndica municipal C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso:** "Sí dice en el anterior, pero en el nuevo no dice, entonces, hay que volverlo a regresar para ponerlo, si no está hay que volverlo a hacer ¿no?". **Regidora Dra. Ma. Estela López Martín:** "Ya está corregido en el final, lo que pasa es que el que presentaste no lo tiene, hubo un error, una equivocación al presentar el final, pero ya lo habíamos hecho".

Una vez analizado, discutido, y tomándose en consideración el debate presentado, de conformidad al artículo 138, párrafo tercero, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, se somete a consideración del pleno del ayuntamiento se regrese a comisión el dictamen para mayores estudios, y para su aprobación en votación de forma económica resultan 7 siete votos a favor y 4 cuatro en contra de los ediles Rodrigo Trujillo González, Ma. Estela López Martín, Gustavo Vázquez de la Cruz y María Guadalupe Vázquez Hurtado.

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por absoluta se regrese a comisión el dictamen para mayores estudios. -----

VI. ASUNTOS VARIOS, Y

Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama: "Informar al Pleno del Ayuntamiento que dispondré de 2 días de mi periodo vacacional que serán los días 11 y 12 de agosto de 2026.

Regidora C. Lilia Martín Neri: "Es para informarles sobre las capacitaciones de la dependencia de Protección Civil que se están llevando a cabo a instituciones empresariales y educativas. Se llevó a cabo la capacitación en la institución educativa EDYCUSAM con los temas de primeros auxilios, uso y manejo de extintor, de igual manera a los elementos de la dependencia de protección civil se les está capacitando para RCP y otros temas para tener capacitación continua. Es cuanto".

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "Solicitarle Presidenta que les recuerde a obras públicas, a la dirección a la comisión de obras públicas, que seguimos en espera todavía de que se haga el proyecto para la modificación del sistema eléctrico del mercado. Esa obra se aprobó en marzo del año pasado, después se aprobó un dinero para que la empresa hiciera el proyecto y a la fecha ni una cosa ni la otra. Entonces cuando no hay voluntad solamente recordarle que se aprobó por el pleno del ayuntamiento y solicitarle se respeten los acuerdos de ayuntamiento. Es cuanto".



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

VII. CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la cuadragésima tercera sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2024-2027, siendo las 13:25 trece horas con veinticinco minutos del día de su realización, 5 cinco de agosto de 2026 dos mil veintiséis, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados.

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico

Secretario

CONSTE. DOY FE.

LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA GENERAL

MIGUEL EL ALTO • GENS
SAN • BONA
TERRA • BONA